

Municipio de Salinas

Resolución
No. 110/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
19/2025

Salinas, 18 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que se aprobó la reparación de oficina de Comunicaciones por Resolución 95/2025

II) Que es necesario efectuar anticipo de pago del 50 % para la reparación la misma.

II) La reparación la realizará el proveedor **Servicio Integral de Mantenimiento RUT 217820810018, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 159.050,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil cincuenta con 00/100) para la reparación que lo realizará el proveedor **Servicio Integral de Mantenimiento RUT 217820810018, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO Literal A.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



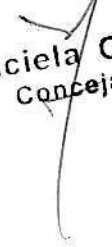
Liliara Gonzalez
Concejala



RUBEN POUSO



Santiago Martinez
Concejal



Graciela Correa
Concejala



Julio Aquino
Alcalde